



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

16 MAY 2023

ANGOL,

001077

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 26 de agosto de 2022 presentada por **COMERCIALIZADORA MONICA ALEJANDRA GUZMAN MOREIRA E.I.R.L.**
9. El Informe Técnico n° 66 de fecha 04 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria n° 2209513545 de fecha 12 de septiembre de 2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 8342 de fecha 15 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 26 de agosto de 2022, presentada por Doña Mónica Alejandra Guzmán Moreira, cedula de identidad n° [REDACTED] en representación de la empresa **Comercializadora Mónica Alejandra Guzmán Moreira E.I.R.L.**, RUT N° 77.627.113-6, los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 66 de fecha 04 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución n° 2209513545 de fecha 12 de septiembre de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Local.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 8342 de fecha 15 de mayo de 2023, que acredita el pago de la Patente Comercial giro Local de Expendio de Alimentos, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2023.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

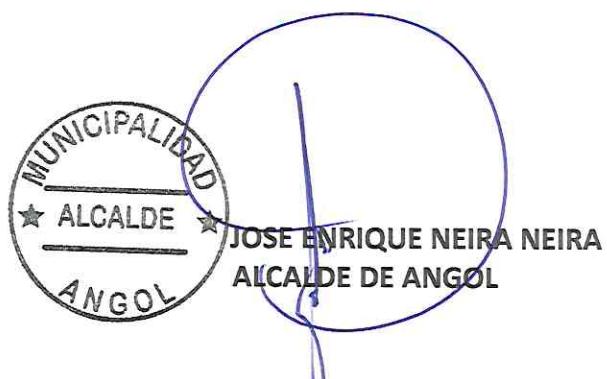
NOMBRE	: COM. MONICA ALEJANDRA GUZMAN MOREIRA E.I.R.L.
R.U.T.	: 77.627.113-6
REPRESENTANTE LEGAL	: MONICA ALEJANDRA GUZMAN MOREIRA
R.U.T.	:
DOMICILIO PARTICULAR	:

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS
CODIGO SII	: 62101
DOMICILIO COMERCIAL	: ARTURO PRAT Nº 99
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Comercializadora Mónica Alejandra Guzmán Moreira E.I.R.L.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.
- Oficina Transparencia.

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

rentas@angol.cl/Fono 657083